



Metodología de trabajo para el análisis y estudio de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, a efecto de reconocer a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, recibir trato digno.

Comisión de Medio Ambiente

La Comisión de Medio Ambiente, consciente de la importancia de consultar a especialistas en la materia para enriquecer los trabajos legislativos para el análisis y estudio de la iniciativa referida, propone llevar a cabo la siguiente metodología¹, propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

1. Se propone un periodo de consulta de 20 días hábiles a partir de la notificación de la solicitud de la consulta;
2. Se propone consultar en lo particular a:
 - a) Las Organizaciones de la sociedad civil en materia de protección y cuidado animal;
 - b) A los 46 ayuntamientos del estado;
 - c) A las Universidades Públicas y Particulares del Estado;
 - d) A las Diputadas y Diputados de la LXIV legislatura y
 - e) A la Coordinación General Jurídica del Poder Ejecutivo.
3. Habilitar un micrositio en la página de internet del Congreso del Estado, a efecto de que, cualquier ciudadano pueda realizar aportaciones o comentarios respecto a la iniciativa.
4. A partir de la conclusión del periodo de consulta, el secretario técnico de la Comisión elaborará un documento que concentre las opiniones vertidas por quienes hayan emitido opiniones y comentarios; mismo que será puesto a disposición de los integrantes de la comisión 5 días posteriores al término de la consulta.
5. Revisado el documento por los integrantes de la Comisión se instalará una mesa permanente de análisis y estudio de la iniciativa, conformado la mesa las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, diputados y diputadas que deseen sumarse, representantes de la Coordinación General Jurídica, asesoras y asesores parlamentarios y la secretaría técnica de la Comisión, y
6. Agotadas la mesa de trabajo se citará a reunión de la Comisión para la instrucción del dictamen de la iniciativa.

¹ Metodología sujeta a cambios por la Comisión de Medio Ambiente.